

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la "20^o EDICIÓN DEL GRAN PREMIO ARGENTINO HISTÓRICO DE AUTOMOVILISMO", que organiza el Automóvil Club Argentino (A.C.A.) debido a su relevancia deportiva y turística, a celebrarse desde el 30 de septiembre hasta el 6 de octubre del corriente año, y cuyo recorrido de 3.137 kilómetros totales permite favorecer las actividades turísticas, comerciales y solidarias de las ciudades por donde transita este evento deportivo, e invita a su difusión en la sociedad.

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto destacar la importante iniciativa del Automóvil Club Argentino (A.C.A.) que viene llevando a cabo de manera ininterrumpida desde 2003, y que este año celebra su vigésima edición, mediante la cual revive el espíritu de la legendaria hazaña que supo organizar entre 1957 y 1959, y que unió en un solo recorrido a las categorías más importantes del país como el Turismo Carretera y los autos de serie, convirtiéndose en internacional en 1960.

El Gran Premio Argentino Histórico es una carrera inscripta en el calendario oficial de la Federación Internacional del Automóvil (FIA), dentro de la categoría "Rallies de Regularidad". En el evento se compite, se comparte y se favorecen las actividades turísticas y comerciales de las regiones contempladas en el recorrido de la carrera; se compite, porque otorga puntos por el Campeonato Argentino GPA y el Campeonato CODASUR; se comparte, porque genera encuentro social de los aficionados al deporte y, a su vez los participantes deben entregar al finalizar cada etapa, 5 kilos de alimentos no perecederos ante los puestos de Cáritas, que serán luego destinados a diferentes instituciones a través de las diócesis locales, y; se favorecen las actividades comerciales y turísticas, toda vez que en cada ciudad o región por donde transita la carrera se utiliza y disfruta la capacidad hotelera, gastronómica y turística de cada lugar.

Este año, la carrera se llevará a cabo desde el 30 de septiembre hasta el 6 de octubre, y prevé un recorrido de 3.137 kilómetros totales a desarrollarse en cinco etapas, con una nómina de no menos 150 autos compitiendo; Desde la Salida de Sede Central ACA (previa exposición de todos los vehículos en el parque cerrado frente al Club) llegando a Junín, para al otro día hacer noche en Villa General Belgrano, luego a Catamarca donde tendrán una etapa neta dentro de la provincia más un día de descanso, y luego al día siguiente, partirán a San Juan para en el último día (6 de octubre) llegar a Villa Carlos Paz donde se llevará a cabo la ceremonia de premiaciones.

Cabe destacar que en nuestro ordenamiento jurídico, la Ley Del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, establece que el Estado atenderá al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental, entre otros, "(...) el fomento de la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar los máximos niveles de las mismas, asegurando que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional expresen la jerarquía cultural y deportiva del país. (Art. 1º inc. "c").

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional